

Estampilla
Municipal
\$ 0.00

Pagadas Blt. 2098
2-IV-48

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Rol 80-01

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 15 de Marzo de 1948

Vence 14 de Setiembre de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 30 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ESCUELA DE MEDICINA U. de Concepción para construir un edificio nuevo destinado a Escuela de 12.20 mts. de altura, de clase XX - C - de edificación, en la calle Januqueo entre Chacabuco y Av. Roosevelt.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Universidad Concepción B. Arana N° 1080

Arquitecto E. Budenberg & G. González de Laniz

matric. No. patente No.

Constructor Pedro González A. domicilio San Martín N° 544

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

1° 1504 m.

Dimensiones del terreno 1.504 m. mts. 2 superficie edificada 3° 1322 m. mts. 2

4° 380 m.

4.508 m.2.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias.-

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-

6.º de fachadas dos copias.-

7.º Secciones verticales dos copias.-

8.º Planos de detalles techumbre, tec. dos copias.-

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas dos copias.-

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto asciende a la suma de \$ 9.262.085.70 Nueve millones doscientos sesenta y dos mil ochenta y cinco 70/100

14. Varios pesos/-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación Blt. N° 2098.....\$ 32.497.00

1d 1d inspección " 1d \$ 2.000.00

Libreta de Control " 1d \$ 100.00

Estampillas Municipales " 1d \$ 180.00

Blt. 2-IV-48

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 30 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Jga./

Ricardo Torres Guzman
Subrogante

